República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: Secretaria de Educación Departamental

TIPO DE PROCESO
MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
SUMINISTRAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ACCESIBLES, MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO Y RECURSOS ESPECIALIZADOS DE APOYO EDUCATIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. En el presente documento se establecen los soportes, condiciones y requisitos necesarios para adelantar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Secretaría de Educación Departamental del Amazonas, en cumplimiento de sus competencias y con el propósito de fortalecer la prestación del servicio educativo, tiene la responsabilidad de promover condiciones que garanticen el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan discapacidad o requieren apoyos educativos específicos.

En este sentido, se identifica la necesidad de fortalecer las herramientas pedagógicas de los docentes que atienden esta población, mediante la adquisición y entrega de recursos tecnológicos accesibles, materiales didácticos y elementos especializados que faciliten la implementación de estrategias de enseñanza inclusivas, adaptadas a las características y necesidades particulares de los estudiantes.

Esta necesidad se fundamenta en la Ley 2216 de 2022, por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje, así como en la Circular 024 de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, relacionada con las orientaciones para garantizar la continuidad de los apoyos especializados y la protección de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad.

De acuerdo con la información reportada de la oficina cobertura educativa, con corte a marzo de 2026, se evidencia la presencia de estudiantes con discapacidad en diferentes establecimientos educativos del departamento del Amazonas. En particular, para efectos de la presente necesidad, se han focalizado seis (6) instituciones educativas, en las cuales se registra un total de doscientos dos (202) estudiantes con discapacidad, distribuidos de la siguiente manera:

Institución educativa	Total de estudiantes con discapacidad
Institución Educativa San Juan Bosco	12
Escuela Normal Superior Marceliano Eduardo Canyes Santacana	60
Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera	57
Institución Educativa Francisco del Rosario Vela	22
Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	42
Institución Educativa Francisco José de Caldas	9
TOTAL	202

Adicionalmente, la necesidad identificada se encuentra respaldada en las solicitudes formales presentadas por los directivos docentes y el equipo de orientación de las instituciones educativas focalizadas, mediante las cuales

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

manifestaron sus requerimientos de materiales y dotación pedagógica para fortalecer los procesos de educación inclusiva y brindar atención pertinente a los estudiantes con discapacidad. Entre estas solicitudes se encuentran:

- Institución Educativa San Juan Bosco: solicitud presentada por el rector Helberth Abreu Cubides, el 14 de octubre de 2026, mediante la cual requiere materiales pedagógicos para la atención de estudiantes con discapacidad.
- Institución Educativa Francisco José de Caldas: solicitud presentada por el rector Alejandro Mejía Fonseca León, el 14 de octubre de 2026, relacionada con la dotación pedagógica para el fortalecimiento de la educación inclusiva.
- Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús: solicitud presentada por el rector Helmuth Ives Rodríguez, el 13 de octubre de 2026, en la que expone la necesidad de contar con materiales pedagógicos para la atención educativa de estudiantes con discapacidad.
- Institución Educativa Francisco del Rosario Vela: solicitud presentada por el rector Héctor Samuel Carvajal Miranda, el 16 de octubre de 2026, en la que plantea la misma necesidad de dotación de materiales pedagógicos para la educación inclusiva.
- Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera: solicitud presentada el 14 de octubre de 2026 por el coordinador académico Carlos Arturo Serafín y los docentes orientadores Andrea Natalia Mendoza, Milagros Delgado Lozada y Susan Milena Delgado, quienes exponen los requerimientos de materiales y apoyos pedagógicos para la atención de estudiantes con discapacidad.
- Escuela Normal Superior Marceliano Eduardo Canyes Santacana: solicitud presentada por el rector José Javier Echeverri Tique, el 16 de octubre de 2026, relacionada con la necesidad de fortalecer la dotación pedagógica para la educación inclusiva.

Estas solicitudes evidencian las necesidades específicas identificadas por las instituciones educativas y permiten establecer que la adquisición de los elementos requeridos responde a requerimientos concretos de los establecimientos focalizados, orientados a mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

En consecuencia, la población beneficiaria corresponde a doscientos dos (202) estudiantes con discapacidad, pertenecientes a las instituciones educativas focalizadas, quienes se beneficiarán de manera directa mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y pedagógicas de los docentes para brindar una atención educativa inclusiva, pertinente y acorde con las necesidades particulares de esta población.

Para tal efecto, se requiere adquirir y entregar materiales pedagógicos inclusivos, tales como tabletas electrónicas accesibles, periféricos adaptados, recursos en Lengua de Señas Colombiana (LSC), cartillas de lectoescritura y matemáticas, pictogramas, juegos pedagógicos, elementos de grafomotricidad y recursos de apoyo sensorial, entre otros. Estos elementos permitirán a los docentes desarrollar procesos de enseñanza más accesibles, participativos y acordes con las necesidades particulares de los estudiantes, diversificando sus metodologías y contribuyendo a disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación.

La necesidad se encuentra asociada al proyecto denominado ""FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código BPIN 202500000049080, Dotar de equipos y materiales que fortalezcan la enseñanza de la población estudiantil con discapacidad

La Secretaría de Educación Departamental requiere acudir a un proveedor que garantice la entrega oportuna de los bienes en las cantidades, presentaciones y condiciones de calidad definidas en las especificaciones técnicas. En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso contractual para la ADQUIRIR Y SUMINISTRAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ACCESIBLES, MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO Y RECURSOS ESPECIALIZADOS DE APOYO EDUCATIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS observando los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva.

1.2. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones – PAA):

Línea PAA	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaría
SED 398	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS ACCESIBLES, MATERIAL DIDCATICO, PEDAGOGICO Y RECURSO ESPECIALIZADO DE APOYO EDUCATVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS DE LOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACION ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD EN LOS ESTABLECIMEINTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	$ 76.750.000	JULIO PASCUAL MARTINEZ CRUZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. Descripción del objeto:

ADQUIRIR Y SUMINISTRAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ACCESIBLES, MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO Y RECURSOS ESPECIALIZADOS DE APOYO EDUCATIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el municipio de Leticia – Amazonas. La entrega de los elementos se realizará en el almacén de la Gobernación del Amazonas, ubicado en la Calle 10 No. 6-50, en horario hábil de lunes a viernes, conforme a las instrucciones del supervisor.

2.3. Clasificador de bienes y servicios del contrato UNSPSC:

De acuerdo con la naturaleza de los bienes, se identifican las siguientes clases UNSPSC. La Entidad deberá verificar su coincidencia con la línea vigente del Plan Anual de Adquisiciones antes de la publicación del proceso:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Denominación técnica
1	43211509	Computadores de tableta
2	43211706	Teclados
3	43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
4	60102300	Libros de lectura y recursos
5	60101703	Materiales educativos individuales
6	60101703	Materiales educativos individuales
7	60101008	Kits de matemáticas para primaria
8	60101703	Materiales educativos individuales
9	60102300	Libros de lectura y recursos
10	55101509	Libros de texto educativos o vocacionales
11	55101509	Libros de texto educativos o vocacionales
12	60101703	Materiales educativos individuales
13	60102700	Materiales de recursos para enseñanza del pensamiento lógico, patrones y percepción espacial
14	42251502	Productos de evaluación o estimulación cognitiva, perceptual o sensorial

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.

De acuerdo con la necesidad existente, el objeto de la futura contratación consistirá en la SUMINISTRAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ACCESIBLES, MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO Y RECURSOS ESPECIALIZADOS DE APOYO EDUCATIVO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

3.1. Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes:

Las características y condiciones técnicas mínimas del objeto contractual serán las siguientes. Para efectos de claridad, se corrige únicamente la numeración consecutiva de los ítems de las cotizaciones, sin alterar sus descripciones, unidades o cantidades:

N.°	Descripción	Ficha técnica / especificaciones	Cantidad
1	Tableta electrónica educativa accesible, con aplicaciones educativas de lectoescritura y matemáticas	Procesador Procesador MediaTek Helio G85 (2,00 GHz) Sistema operativo Android 14 o versiones posteriores Memoria total 4 GB LPDDR4X (soldado) Unidad de disco primaria 128 GB eMMC 5.1 Tipo de pantalla 10,1"" WUXGA (1920 x 1200), IPS, táctil, 400 nits Cámara 8 MP AF posterior + Cámara frontal FF de 5 MP (desbloqueo facial) Batería Iones de litio de 1 celda 5100 mAh Fuente de alimentación 20W WIFI 802.11 a/b/g/n/ac & Bluetooth® 5.3 (Funda tipo case) Lapiz tactil recargable Mouse Inalambrico Garantía 1 año con transporte	8
2	Teclado adaptado de alto contraste	"idioma del teclado: Español. • Teclado con conexión USB 2.0 para una fácil conexión a computadoras. • Sensor óptico PixArt 3360 con resolución de 1000 dpi para precisión en el cursor. • Arquitectura de teclado de membrana que permite pulsaciones silenciosas y confort en el teclado. • Teclado con dimensiones de 44.17 cm x 13.72 cm x 2.69 cm y peso de 403.1 g. • Mouse con conexión USB 2.0 y ligero, con un peso de 76.2 g y dimensiones de 6.2 cm x 11.6 cm x 3.75 cm. • Resistente a salpicaduras para mayor durabilidad y protección de los periféricos.".	10
3	Ratón adaptado tipo trackball	"Ratón adaptado tipo trackball: • Cantidad de botones: 2 para mayor funcionalidad. • Compatibilidad con Windows 10, 7, 8.1, 11, Linux, Chrome OS, Android.	10

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

		• Interfaz USB para conexión sencilla. • Resolución del sensor de 1000 dpi para precisión. • Tecnología del sensor BlueTrack óptico. • Orientación ambidiestra facilita su uso "	
4	Diccionarios visuales LSC	" Título del libro Diccionario básico de la lengua de señas colombiana Autor Instituto Nacional para Sordos Idioma Español Editorial del libro INSTITUTO CARO Y CUERVO Tapa del libro Blanda Con Índice Sí Año de publicación 2006 Otros Cantidad de páginas 578"	10
5	Juegos visuales de lenguaje	" set de aprendizaje de 144 piezas magnéticas, está especialmente diseñado para presentar a personas con discapacidad visual, números, alfabetos y símbolos matemáticos y cálculos, mediante el tacto, de la simbología en relieve. También ayuda a las personas con discapacidad motriz o discapacidad cognitiva a aprender a escribir y leer con facilidad. Las piezas magnéticas facilitan el movimiento y la fijación"	10
6	Kits pedagógicos bilingües en Lengua de Señas Colombiana	Kit básico LSC (Alfabeto, número, colores y saludos) Naturaleza Actividades de la vida diaria El sistema solar en LSC Emergencias Familia Emociones Medios de transporte	8
7	Cartillas de matemáticas	"Entidad Autora/Editora: Instituto Nacional para Sordos (INSOR) con el aval de la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL). Público Objetivo: Estudiantes sordos de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, docentes de aulas inclusivas y modelos lingüísticos. Enfoque Pedagógico: Bilingüe e Bicultural (LSC como primera lengua / canal de instrucción, e Idioma Castellano Escrito como segunda lengua). Metodología Didáctica: Teoría de Situaciones Didácticas (Brousseau). Creación de contextos visuales y geométricos para la resolución de problemas aplicados."	50
8	Kits de pictogramas	"Kit de 15 tarjetas elaboradas en plástico, impresas con tintas UV no tóxicas. Contienen diferentes pictogramas de actividades de la vida diaria. Dimensiones del producto: (17×14 c.m) Dimensiones del Empaque: (20x18x1,3 cm) Empaque: Estuche plástico"	50

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

9	Cartillas de lectoescritura	Dimensiones: 21 × 28 cm; idioma español; extensión de 53 páginas.	50
10	Libros de grafomotricidad	": Campo Técnico Especificación y Estándar de Calidad Categoría del Producto Texto escolar de estimulación temprana, terapia ocupacional y preescritura. Público Objetivo Niños en primera infancia (3 a 6 años) o usuarios en procesos de rehabilitación neuro-motriz dactilar. Enfoque Pedagógico Progresivo-Secuencial: Transición del movimiento global del brazo al control de pinza fina dactilar. Formato y Encuadernación Argollado de doble anillo (tipo Wire-O) o lomo plano flexible. Obligatorio: Apertura plana de 180° para no obstruir el libre movimiento de la mano (apto para zurdos y diestros). Tipo de Papel Interior Papel bond de alto gramaje (110g a 150g) para evitar el traspaso de tintas de marcadores, o papel plástico laminado/plastificado (borrable"	50
11	Cuadernos pautados especiales	"Características principales Línea Caligrafía Modelo Español-4Pcs Tipo de producto Cuaderno Color Español Nombre del diseño Para Preescolar Tipo de hoja Reutilizable"	80
12	Kit de agarres ergonómicos	"Detalle Técnico Nombre del Producto Adaptador Ergonómico de Escritura / Corrector de Postura 3 Dedos Material Silicona premium flexible de grado alimentario, suave, antideslizante y libre de sustancias tóxicas (látex / BPA). Diseño y Estructura Diseño ergonómico hueco tridimensional con ventilación. Cuenta con orificios laterales para pulgar e índice, junto a un anillo/soporte inferior para apoyar el dedo medio de forma natural.	40

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

		Compatibilidad Ambidiestro (apto para diestros y zurdos). Se adapta a bolígrafos, lápices estándar y lápices de colores con diámetros entre 7.2 mm y 8.2 mm. Función Principal Guía intuitiva para lograr el agarre en trípode dinámico correcto en menos de un segundo."	
13	Juegos lógico-numéricos	"Dde los 5 a 7 años (nivel escolar inicial/primaria) Número de Jugadores 1 jugador (modalidad de reto individual autónomo) Dimensiones del Empaque 25 cm x 25 cm x 4 cm Materiales de Fabricación Madera reforestada, acabados con pinturas no tóxicas, base de acrílico de alta resistencia Área Curricular Matemáticas (Pensamiento Numérico y Razonamiento Lógico)"	30
14	Rincón de la calma portátil (carpa sensorial, cojines y materiales de relajación)	"Medidas Talla o tamaño Big Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto) 47.24""prof. x 47.24""an. x 47.24""al. pulgadas Unidad de medida de peso del producto 1.47 kilogramos Dimensiones Artículo 47.24 x 47.24 x 47.24 pulgadas Materiales y cuidado Tipo de material Tela Material Marco Plástico Estilo Nombre de estilo Moderno Color Negro"	7
	TOTAL		

3.2. Obligaciones de las partes:

Obligaciones Generales del Contratista

- Asumir los gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución, legalización y cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir integralmente el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación pública, oferta y demás documentos del proceso.
- Colaborar con la Gobernación del Amazonas y atender oportunamente los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.
- Comunicar oportunamente cualquier circunstancia jurídica, económica, técnica, sanitaria, ambiental o de otra naturaleza que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Cumplir las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y parafiscales que resulten aplicables.
- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y las disposiciones sanitarias aplicables a los productos suministrados.

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

- Obrar con buena fe, diligencia y responsabilidad durante toda la ejecución contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista

- Suministrar las herramientas tecnológicas accesibles, materiales didácticos y recursos pedagógicos especializados requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- Garantizar que los materiales suministrados sean adecuados para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad, de acuerdo con las características y necesidades educativas de la población beneficiaria.
- Suministrar recursos pedagógicos que faciliten el desarrollo de habilidades comunicativas, lectoescritoras, lógico-matemáticas, cognitivas y sensoriales de los estudiantes.
- Garantizar que las tabletas electrónicas, teclados adaptados, ratones tipo trackball y demás herramientas tecnológicas sean accesibles, compatibles y funcionales para el uso pedagógico previsto.
- Realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato en el almacén de la Gobernación del Amazonas, en las condiciones, cantidades y plazos establecidos por la entidad.
- Garantizar la calidad, integridad y correspondencia de los bienes entregados con las características y especificaciones técnicas requeridas.
- Reponer los elementos que presenten defectos o que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas, sin generar costos adicionales para la entidad.
- Presentar las garantías, fichas técnicas y demás documentos que acrediten las características y condiciones de los bienes suministrados.
- Suscribir las actas de entrega correspondientes, discriminando los materiales y cantidades suministradas.
- obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones de la Gobernación

- Pagar la contraprestación al contratista en los términos pactados, previa acreditación del recibo a satisfacción.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto y de las obligaciones contractuales.
- Suministrar la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
- Ejercer la supervisión y seguimiento del contrato.
- Recibir y verificar los bienes a través del supervisor y del almacén, conforme a las especificaciones técnicas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Para estimar el presupuesto del proceso, la Secretaría de Educación adelantó estudio de mercado mediante la solicitud y comparación de tres cotizaciones para los mismos bienes, cantidades y especificaciones.

Cotización	Valor total
Cotización 1 – Inversiones y Representaciones NUMAE S.A.S.	$79.052.500
Cotización 2- CMD S.A.S	$76.750.000
Cotización 3 – Proveedor del Amazonas	$80.633.000

El promedio aritmético de las tres cotizaciones asciende a $78.811.833 COP.

No obstante, conforme a la solicitud de viabilidad y a la disponibilidad programada para el proceso, el presupuesto oficial se fija hasta por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($76.750.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Forma de pago

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

El Departamento del Amazonas realizará un (1) único pago por el valor efectivamente ejecutado, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor y/o almacén, previa presentación de la factura o documento equivalente y de los soportes exigidos para el pago, incluida la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

El Departamento del Amazonas no entregará anticipo ni pago anticipado.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida.

6. VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	202500000049080	0222 - 2.3.2.22.01.003.03 - 29	Discapacidad	$ 49.750.000
Inversión	202500000049080	0222 - 2.3.2.22.01.003.03 - 129	Discapacidad	$ 27.000.000

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

7.1. Tipo del contrato a celebrar

De conformidad con el objeto a contratar, el negocio jurídico corresponde a un contrato de SUMINISTRO de herramientas tecnológicas accesibles, material didáctico, pedagógico y recursos especializados de apoyo educativos para las instituciones educativas del Departamental del Amazonas.

7.2. Modalidad de selección

Teniendo en cuenta que el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación respecto de la oferta de menor precio. Si esta no cumple, procederá con la siguiente oferta en orden de precio, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

7.3. Verificación frente a instrumentos de agregación de demanda

La Secretaría de Educación Departamental del Amazonas realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes que contemplen la adquisición de herramientas tecnológicas accesibles, materiales didácticos, pedagógicos y recursos especializados de apoyo educativo, objeto de la presente contratación.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que, a la fecha de la consulta, no se encuentra disponible un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que contemple los bienes requeridos y permita satisfacer las necesidades identificadas por la Entidad. En consecuencia, se considera procedente adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad correspondiente.

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

8. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Oficina de Calidad Educativa o de quien designe el ordenador del gasto, y se ejercerá de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. El ordenador del gasto podrá variar la designación del supervisor, comunicándolo por escrito.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los principales riesgos previsibles asociados a la contratación:

N°	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento/Control
1	Operacional	Retraso en la entrega de los bienes.	Afectación del plazo y disponibilidad de insumos.	Posible	Moderado	Contratista	Programación logística, seguimiento del supervisor y requerimiento oportuno.
2	Calidad	Entrega de bienes defectuosos, averiados o que no cumplen especificaciones.	Rechazo de bienes y afectación de la necesidad.	Posible	Moderado	Contratista	Verificación al recibo y obligación de reposición sin costo.
3	Logístico	Daño o deterioro durante transporte, cargue o descargue.	Pérdida o disminución de calidad.	Posible	Moderado	Contratista	Empaque adecuado y transporte bajo responsabilidad del proveedor.
4	Económico	Variación de precios o costos del proveedor durante el plazo.	Pretensión de modificar precios ofertados.	Improbable	Menor	Contratista	Precio fijo durante la ejecución; costos incluidos en la oferta.
5	Sanitario	Productos con rotulado, vencimiento o condiciones inadecuadas, cuando aplique.	Riesgo para usuarios y rechazo del producto.	Improbable	Moderado	Contratista	Control de recepción, cumplimiento sanitario y reposición inmediata.

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en los procesos de mínima cuantía. Considerando la naturaleza de compraventa de bienes, el plazo de quince (15) días calendario, la forma de pago contra entrega y recibo a satisfacción y los mecanismos de verificación y reposición previstos, se considera que NO se exigirá garantía única. Lo anterior no exonera al contratista de la responsabilidad por la calidad, idoneidad y cumplimiento de los bienes suministrados.

11. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La eventual limitación de la convocatoria a Mipyme se analizará y aplicará de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, atendiendo el valor del proceso, las solicitudes presentadas dentro del término legal y los requisitos de acreditación correspondientes. La Entidad dejará constancia en SECOP II de si el proceso queda o no limitado y, cuando corresponda, de la aplicación de la limitación territorial.

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

12. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En la mínima cuantía, la Entidad seleccionará la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla las condiciones establecidas en la invitación. Los requisitos habilitantes serán verificados como CUMPLE o NO CUMPLE y no otorgarán puntaje.

12.1. Capacidad jurídica

- Carta de presentación de la oferta o aceptación de las condiciones de la invitación.
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según corresponda, vigente y expedido dentro del término que establezca la invitación.
- Objeto social o actividad económica relacionada con la comercialización o suministro de los bienes objeto del proceso.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal.
- Acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
- Verificación de antecedentes e inhabilidades e incompatibilidades por parte de la Entidad y demás documentos que legalmente resulten exigibles.

12.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar su experiencia especifica anexando copia de dos (2) contratos liquidados de adquisición de insumos, celebrado y ejecutado con entidades públicas en las últimas dos vigencias fiscales, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial.

En caso de un Consorcio y/o unión temporal la experiencia se evaluará y validada por cualquiera de sus integrantes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar su experiencia especifica anexando copia de un (1) contrato cuyo objeto incluya la compraventa de herramientas tecnológicas y/o equipos tecnológicos, celebrado con entidades públicas y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Nota: La experiencia presenta como general no se tendrá en cuenta para el cumplimiento de la experiencia especifica.

12.3. Cumplimiento de las condiciones técnicas

El proponente deberá presentar la oferta técnica aceptando y cumpliendo la totalidad de las especificaciones, unidades de medida y cantidades definidas en el numeral 3.1 del presente estudio previo. La oferta que condicione o desconozca especificaciones mínimas no será habilitada, sin perjuicio de las reglas legales sobre subsanabilidad.

12.4. Capacidad financiera

No se exigirá capacidad financiera mínima, teniendo en cuenta que el pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes, de conformidad con las reglas aplicables a la mínima cuantía.

12.5. Criterio de selección y desempate

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			

La Gobernación del Amazonas verificará inicialmente la oferta de menor precio. Si esta cumple las condiciones de la invitación, será seleccionada; de lo contrario se verificará la siguiente oferta en orden ascendente de precio. En caso de empate se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación vigente.

13. CONDICIONES TÉCNICAS, AMBIENTALES Y DE CALIDAD

Los bienes objeto del contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas por la Secretaría de Educación Departamental del Amazonas. El contratista garantizará que los elementos tecnológicos y materiales pedagógicos sean nuevos, seguros, funcionales y se entreguen en óptimas condiciones.

Asimismo, deberá garantizar su adecuado embalaje y transporte, procurando la protección de los bienes y el manejo responsable de los residuos generados. La Entidad, a través del supervisor, verificará las condiciones de entrega y podrá exigir la reposición, sin costo adicional, de los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones requeridas.

El contratista deberá entregar las garantías, manuales y demás documentos de soporte que correspondan a la naturaleza de los bienes suministrados.

14. ANEXOS

- Solicitud de viabilidad.
- Estudio del sector
- Cotizaciones recibidas.
- Solicitud de CDP y CDP.

JULIO PASCUAL MARTINEZ CRUZ
SECRETRARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

Proyecto:	Alberto Mario Pineda Lopez	Cargo: Abogado Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Julio Pascual Martinez Cruz	Cargo: Secretario de Educación	Firma:
Reviso:	Daniel Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamental.			